

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados al inmueble sito en Virrey Avilés 3188 C.A.B.A. que pertenece al dominio público de esta Ciudad pordonación a favor de la Escuela Primaria N° 3 D.E. 10° "Esteban Echeverría", aceptada por la Ordenanza N° 43.844:

- a. Informe cuáles han sido las gestiones tendientes a perfeccionar la toma de posesión del inmueble.
- b. Informe si se ha efectivizado la asignación del inmueble a favor de la mencionada Escuela, qué destino se le dio al mismo y en qué estado se encuentra.
- c. Indique si la comunidad educativa de la Escuela 3 D.E. 10 ha promovido propuestas para el uso del inmueble, en tal caso cuáles han sido y qué decisión se ha tomado al respecto.
- d. Informe sobre los proyectos educativos que se realizarán en el inmueble en cuestión.

Artículo 2°.- Comuníquese

FUNDAMENTOS

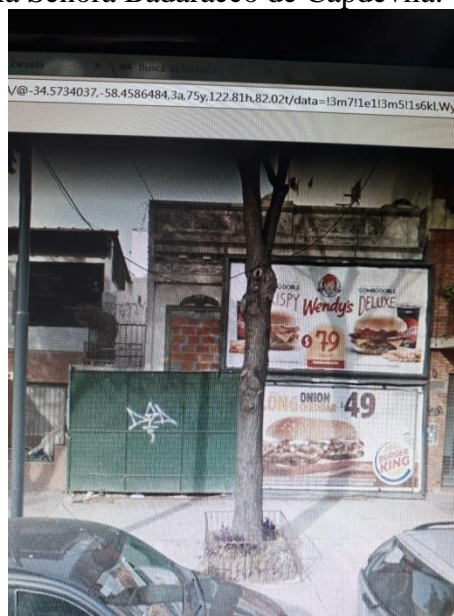
Señor Presidente:

En el año 1988, la Señora Paulina Angélica Badaracco de Capdevila, L.C. N° 460.321, efectuó donación a favor de la Escuela de Educación Primaria N° 3 D.E. 10, del inmueble de la calle Virrey Avilés N° 3188 entre las calles Gral. Ramón Freyre y Conde, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17; Sección 37; Manzana 77; Parcela 14, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal en la matrícula F.R. 17-13030.

La donación fue aceptada mediante Ordenanza N° 43.844 y años más tarde, mediante Decreto N° 407/2013, el Jefe de Gobierno instruyó desocupar el inmueble aludido.

Que en dicho Decreto se indica que el mismo pertenece al dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por encontrarse afectado a la gestión educativa a cargo del Ministerio de Educación.

Debido a que en la actualidad dicho inmueble luce tapiado¹, conforme las constancias que se adjuntan, es necesario conocer los proyectos tendientes a efectivizar la voluntad de la Señora Badaracco de Capdevila.



Asimismo, ante la vigente necesidad de adicionar vacantes en las escuelas y ampliar la oferta de actividades en las mismas, la prioridad debe consistir en que recursos como este inmueble den respuesta a tales necesidades.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.

¹<https://goo.gl/maps/Kv6heoczvC3BHZSj6>